04 DE AGOSTO 2026
COMUNICADO: **39 - 2026**
DE: **DIRECCIÓN**
E INSPECTORÍA GENERAL

Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludarles, les informamos que, **desde hoy, martes 4 de agosto**, se encuentra abierto el **Periodo Principal de Postulación al Sistema de Admisión Escolar (SAE) para el año académico 2027**.

El proceso estará disponible **hasta el jueves 27 de agosto a las 14:00 horas**, por lo que invitamos a todas las familias que deseen participar, a realizar su postulación con tiempo y de manera informada.

Con el propósito de apoyar este proceso, se adjunta una presentación con toda la información relevante sobre el Sistema de Admisión Escolar 2027, donde podrán conocer en detalle las etapas, fechas importantes, requisitos y orientaciones para efectuar una postulación adecuada.

¿Quiénes deben postular al SAE?
Deben realizar la postulación las familias de estudiantes que:

- Quienes postulan por primera vez a un establecimiento municipal o particular subvencionado.
- Se encuentran matriculados en un establecimiento educacional que no ofrece continuidad en el siguiente curso.
- Desean cambiarse de establecimiento educacional.
- Desean reingresar al sistema educativo**.**

¿Quiénes NO deben postular al SAE?
No deben participar en este proceso quienes:

- Quienes deseen continuar en su establecimiento.
- Desean ingresar a un Jardín Infantil JUNJI, Integra o escuelas de párvulos.
- Desean ingresar a una Escuela de Educación Especial.
- Desean ingresar a un establecimiento que imparta Educación de Adultos.
- Quienes quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.

Recomendaciones para una postulación efectiva
Para facilitar una postulación exitosa, les sugerimos:

- Revisar la información de los establecimientos educacionales disponible en la vitrina del Sistema de Admisión Escolar, donde podrán conocer antecedentes sobre su infraestructura, Proyecto Educativo Institucional,

reglamento interno, actividades extraprogramáticas, deportes, convenios y otros aspectos relevantes.

- Preparar con anticipación un listado de, al menos, seis establecimientos educacionales de su interés para considerar durante el periodo de postulación.
- Analizar cuidadosamente las alternativas antes de enviar la postulación, privilegiando una decisión informada por sobre la rapidez del trámite.

Les recordamos que postular con tiempo y de manera informada aumenta las posibilidades de tomar la mejor decisión para la trayectoria educativa de sus hijos e hijas**.**

Agradecemos su compromiso y colaboración, e invitamos a todas las familias que corresponda a participar oportunamente en este importante proceso de Admisión Escolar 2027**.**

DIRECCIÓN E INSPECTORÍA GENERAL

Liceo Juan Pablo Duarte

⚠ IMPORTANTE

Se recuerda que al postular al Sistema de Admisión Escolar (SAE), el estudiante pierde la vacante en nuestro establecimiento para el año escolar 2027

TRABAJANDO PARA USTED

Postulación 2026 – admisión 2027

Sistema de Admisión Escolar
Documento para reunión de apoderados

Sistema de Admisión Escolar

ADMISIÓN escolar 2027
MINEDUC

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

Es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma web, donde cada familia encontrará información de todos los colegios a los que podría postular. Con esa información, las y los apoderados postulan, en orden de preferencia, a los establecimientos de su elección.

Las postulaciones a través de la plataforma se realizan para el año escolar siguiente, al ingresar a www.sistemadeadmisionescolar.cl entre el 4 y el 27 de agosto.

ADMISIÓN escolar
MINEDUC

TRABAJANDO PARA USTED

ADMISIÓN escolar·2027

Ministerio de Educación

¡Infórmate antes de postular!

En el sitio de Admisión Escolar encontrarás:

- Fechas clave
- Preguntas y respuestas frecuentes
- Recomendaciones



Ingresa a

www.sistemadeadmisionescolar.cl

y prepárate con tiempo para el proceso

GOBIERNO DE CHILE

Trabajando para Usted

¿QUIÉNES DEBEN POSTULAR AL SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR?

¿Quiénes deben postular al SAE?	¿Quiénes NO deben postular al SAE?
Quienes postulan por primera vez a un establecimiento municipal o particular subvencionado.	Quienes deseen continuar en su establecimiento.
Quienes están matriculados en establecimientos que no ofrecen continuidad en el siguiente curso.	Quienes quieran ingresar a un Jardín Junji, Integra o a escuelas de párvulo.
Quienes deseen reingresar al sistema educativo.	Quienes deseen ingresar a una escuela de Educación Especial.
Quienes deseen cambiarse de establecimiento.	Quienes deseen ingresar a un establecimiento que imparta educación de adultos.
Quienes cambien de modalidad en el mismo establecimiento (Ej: de TEL o Medio Mayor a educación regular).	Quienes quieran cambiarse a un establecimiento particular pagado.
Quienes no tengan continuidad de estudios en su establecimiento de origen.	

¿QUÉ ES UN ESTUDIANTE "SIN CONTINUIDAD DE ESTUDIOS"?

Un estudiante "sin continuidad de estudios" es aquel que, debido a la estructura de cursos del establecimiento, no podrá continuar en el nivel siguiente en el mismo establecimiento, siendo necesario que postule mediante el sistema de admisión escolar para obtener una vacante para el año siguiente.

Ejemplo:

Establecimientos que imparten hasta 8° básico, por lo que deben postular para que el estudiante logre ser asignado a 1° medio.

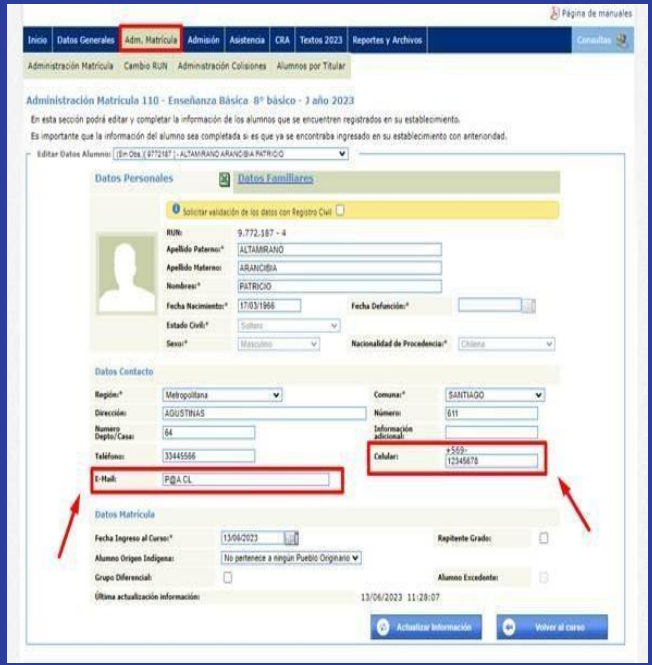
Con este fin de fomentar su postulación, el Ministerio de Educación envía correos y SMS a:

- Encargados de admisión, sostenedores y directores con listados de estudiantes que no tendrían continuidad de matrícula, para fomentar su postulación.

- Apoderados de tales familias, con el fin de que realicen la postulación.

POR ELLO, ES IMPORTANTE MANTENER ACTUALIZADO DATOS DE CONTACTO DE CADA FAMILIA

- Dado el envío de diferente mensajería durante este periodo, es esencial mantener actualizada la información de contacto de cada familia, por lo cual:
- Cada apoderado debe informar oportunamente a su establecimiento sobre el cambio de información.
- Cada establecimiento debe actualizar esta información en SIGE.



FECHAS CLAVE DEL PROCESO

FECHAS	EVENTO
04 – 27 de agosto de 2026	Período Principal de postulación.
15 – 21 de octubre de 2026	Publicación de resultados (principal).
28– 29 de octubre de 2026	Resultados listas de espera.
10 – 17 de noviembre de 2026	Período Complementario de postulación
09 – 22 de diciembre de 2026	Matrícula en colegios asignados.

ADMISIÓN escolar·2027

Ministerio de Educación

Infórmate y postula

¡Atención apoderado!

Si participarás en el Sistema de Admisión Escolar 2027, considera las siguientes recomendaciones antes de postular:

- Postula solo si lo necesitas.
- Tómate el tiempo necesario para postular. Infórmate con calma sobre los establecimientos educacionales a los que deseas postular, las fechas y cada etapa que compone el Sistema de Admisión Escolar 2027.
- Utiliza los filtros de búsqueda de la plataforma. Te ayudarán a encontrar los establecimientos educacionales que mejor se ajusten a los intereses y necesidades de tu familia.
- Revisa la vitrina de cada establecimiento educacional. Allí encontrarás información relevante, como los convenios (SEP y PIE), el Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno, la ubicación, los cobros asociados, las actividades extraprogramáticas, las disciplinas deportivas y otros antecedentes de interés.
- Si tu postulante no cuenta con un colegio para el próximo año, agrega al menos seis establecimientos educacionales a tu listado y ordénalos según el orden de preferencia de tu familia.
- Envía tu postulación y descarga el comprobante.

Calendario del Sistema de Admisión Escolar 2027

A continuación, presentamos las fechas más importantes de este año:

1. **Desde el 4 al 27 de agosto** — Periodo Principal de Postulación
2. **Desde el 15 al 21 de octubre** — Publicación de los resultados del Periodo Principal
3. **28 y 29 de octubre** — Publicación de los resultados de las listas de espera
4. **Desde el 10 al 17 de noviembre** — Periodo Complementario de Postulación
5. **1 de diciembre** — Publicación de los resultados del Periodo Complementario
6. **Desde el 9 al 22 de diciembre** — Periodo de Matrícula en los establecimientos

Hasta el **29 de diciembre** para las regiones de Aysén y Magallanes.

Más información en:

www.sistemadeadmisionescolar.cl

Sobre el Artículo 44 de Ley N°21.325

- **Rol Único Nacional (RUN)** Tiene por objetivo individualizar a las personas extranjeras que no cuentan con su situación migratoria regularizada, esto les permitira interactuar ante la Administración del Estado, Instituciones u Organismos Previsionales o de Salud Privado y Establecimientos de Educación Público o Privado.
- El otorgamiento de este **RUN** no exime al extranjero/a de la obligación de iniciar los trámites correspondientes ante la autoridad migratoria, conforme al Decreto N°106 de la Ley N°21.325.
- Cabe señalar, que **bajo ninguna circunstancia la asignación del RUN artículo 44 implica que se otorgará una Cédula de Identidad**, la emisión de una Cédula de Identidad está condicionada a la **vigencia de algún tipo de permiso de residencia** otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones.



ADMISIÓN escolar·2027

Ministerio de Educación

Postulante sin identificador válido en territorio nacional

¿Tengo pasaporte timbrado o Tarjeta Única Migratoria?

SI

- Solicitar IPE a través de **Ayuda Mineduc**
- IPE emitido por **Ayuda Mineduc**
- Solicitar en **Ayuda Mineduc**
 - Vínculo para postular
 - IPA si el apoderado no tiene RUN chileno

NO

- Ir a **Ayuda Mineduc** y generar una solicitud de enrolamiento
- Realizar trámite en el **Registro Civil** y obtener RUN de enrolamiento (Artículo 44).
- Solicitar en **Ayuda Mineduc**
 - Vínculo para postular
 - IPA si el apoderado no tiene RUN chileno

Postular en:

www.sistemadeadmisionescolar.cl

¡Atención! Inicia los trámites lo antes posible



TRABAJANDO
PARA USTED